INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 001

Fecha Elaboración Informe.	**Diciembre 19 de 2025**
Periodo de Informe.	Del 16 al 19 de diciembre de 2025
Numero de Convenio.	10-400-15.8-104-2025
Tipo de Contrato.	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de inicio.	Diciembre 16 de 2025
Fecha de finalización.	Diciembre 31 2025
Objeto del contrato.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS Y COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL USO, MANIPULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN INADECUADA DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES Y ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, RISARALDA
Valor del contrato	$21.000.000,00 PESOS M.L. APORTE MUNICIPIO.
Prorroga	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
Nombre del contratista	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTUARIO RISARALDA, identificado con Nit 800040727-9, representada legalmente por ALEXANDER ARROYAVE GALLEGO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 9.957.055 de Santuario Risaralda.
Supervisor	SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ESTADO FINANCIERO.

Valor del contrato	**$21.000.000,00**
Valor Pagado al Contratista	**$0,00**
Valor a pagar con el presente Informe.	**$10.500.000,00**
SALDO POR EJECUTAR.	**$10.500.000,00**

Reviso: José Ignacio Ojeda Montoya (Secretario de Gobierno)
Elaboró: Mari Luz Mesa Orrego (secretaria)

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	**0.**
OBSERVACIONES.	**ANEXOS.**
El Municipio de Santuario debe realizar campañas educativas para prevenir el uso inadecuado de pólvora, según la Ley 224 de 2022 y el Decreto 2174 de 2023. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios es la entidad idónea para ejecutarlas por su capacitación, experiencia y respaldo legal en gestión del riesgo, justificando su contratación directa para estas actividades preventivas.	Informe en medio físico donde se describen las actividades realizadas y anexos Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social Factura FE 156

EVIDENCIAS.

El contratista encargado de la prestación de servicios de apoyo para la implementación y ejecución de campañas pedagógicas y comunitarias orientadas a la prevención del uso, manipulación y comercialización inadecuada de pólvora, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos en el municipio de Santuario, Risaralda, realizo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDAD EJECUTADA
1. El contratista en desarrollo del objeto del contrato deberá efectuar las siguientes actividades: 2. Elaborar a su propio costo el material pedagógico a utilizar para la realización de los talleres comunitarios (presentaciones, guías, protocolos de prevención).	Se elaboraron 1250 folletos, con los mensajes de No a la Pólvora y el Decreto Municipal que prohíbe el uso.
3. Realizar mínimo 10 jornadas comunitarias, charlas, conversatorios o actividades lúdico-recreativas de sensibilización para mínimo 20 personas y una intensidad horaria mínima de una hora y treinta minutos (1:30) cada una.	Se han realizado seis (06) charlas en zona rural y urbana y una actividad lúdico recreativa con una intensidad horaria mínima de una hora y treinta minutos cada una.

4. Realizar campañas de prevención puerta a puerta en la zona comercial, barrios y zonas rurales las cuales será así: once (11) en la zona urbana cubriendo todos lo barrios del municipio, tres en la vereda la bretaña sectores el rosal, puente negro y la Marina.	Se ha realizado la entrega de folletos puerta a puerta en los siguientes barrios: San José Santa Fe Pueblo Nuevo Las Palmas El Callejón La Kennedy
5. Realizar acompañamiento a policía como mínimo en dos (2) operativos de control para sensibilizar a los ciudadanos en la campaña no a la pólvora.	Actividad pendiente por realizarse con policía.
6. Realizar como mínimo tres (3) difusiones de contenidos de no uso de pólvora en redes sociales institucionales, puntos estratégicos y espacios comunitarios.	Se ha realizado difusión en redes sociales.
7. Participar activamente a través de actividades lúdico recreativas enfocadas al no uso de pólvora en todos los eventos públicos que durante el mes de diciembre de 2025 lleve a cabo la Dirección local de salud, la Policía Nacional, el Hospital local y el despacho del señor alcalde.	Se participa en actividad lúdico recreativa en los barrios Las Galias y Motoristas enfocadas al no uso de pólvora en todos en el mes de diciembre de 2025 en compañía de Salud, Alcaldía y Hospital.
8. Elaborar y dar a conocer los mecanismos de reporte comunitario sobre uso indebido de pólvora y seguimiento a incidentes.	Se elaboran los mecanismos de reporte sobre uso indebido de pólvora.
9. Pasar por el canal local de Televisión campaña sobre fiesta si, Pólvora no, para la no utilización de pólvora, con el mensaje en un video, el cual será transmitido mínimo cinco (5) veces en el día, hasta el 30 de diciembre del presente año.	Se pasa al canal local comunitario el video de publicidad denominado Fiesta si Pólvora no, 7 veces al día durante la vigencia del contrato.
10. Entregar como mínimo 2000 volantes a la comunidad santuareña (zona urbana y rural) sobre el no uso de la pólvora en esta festividad.	A la fecha se han entregado 980 volantes a la comunidad santuareña.

CONSTANCIA. Se deja Constancia que el contratista cumple con el objeto del contrato en el horario y días establecidos. Por tal circunstancia se AUTORIZA su pago respectivo.

JOSE IGNACIO OJEDA MONTOYA
Secretario de Gobierno.
Funcionario supervisor.

Reviso: José Ignacio Ojeda Montoya (Secretario de Gobierno)
Elaboró: Mari Luz Mesa Orrego (secretaria)